

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires vería con agrado que el Poder Ejecutivo gestione, en los términos del artículo 2° del Decreto N° 355/20 del Poder Ejecutivo Nacional, ante el Sr. Jefe de Gabinete de Ministros, la excepción del cumplimiento del aislamiento social preventivo y obligatorio y de la prohibición de circular, en el ámbito de esta Ciudad, a la Producción editorial e industria gráfica.

### **FUNDAMENTOS**

#### **Señor Presidente:**

En el contexto de la Pandemia en la que toda la población se encuentra travesando por Coronavirus (COVID-19), además del impacto sanitario que ocasiona, también impacta fuertemente en el ámbito económico y en el social, como consecuencia de la medida de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretada correctamente por el Gobierno Nacional para prevenir la propagación viral. Por esta razón muchas actividades laborales no fueron habilitadas para trabajar, siendo una de ellas la actividad de Producción editorial e industria gráfica.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, esta actividad económica de Producción editorial e industria gráfica tiene un peso económico (% PGB) 1,5% según el estudio Radiografía de las principales actividades económicas de la Ciudad (2012-2013), último publicado por Dirección General de Estadísticas de la Ciudad, siendo la cantidad de empresas 1.521 firmas y la cantidad de empleos 23.703 ocupados siendo la producción regional el 49% del total nacional del sector.

Atento a que el sector ya reanuda sus actividades para la provisión de sus clientes en los Partidos de Lanús, Vicente López, Avellaneda, Hurlingham, Luján, La Matanza y San Martín a través de las decisiones administrativas 886/20, 904/20, 920/20, 942/20 del Poder Ejecutivo Nacional.

En caso de no permitir la producción gráfica en la Ciudad, las empresas radicadas en la ciudad se verán perjudicadas por la pérdida de clientes, debido a que los mismo deberán derivar sus adquisiciones a las empresas que se encuentran habilitadas y que se encuentran en localidades vecinas a la nuestra.

Asimismo, es necesario señalar que los protocolos de producción ya se encuentran elaborados y aprobados en las decisiones administrativa antes mencionadas. Lo que nos permite asegurar que la actividad no presenta riesgos para la salud de sus trabajadores y se encuentra preparada para cumplir con todos los recaudos y medidas de protección, higiene y prevención para evitar la propagación viral.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación de la presente Declaración.